

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
LICITACION ABREVIADA- LA 2019/53
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º. - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.

Este llamado se regulará por las normas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014 y para Contratación de Obra Pública según el Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/2015 de 23 de setiembre de 2015, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia.-1.2 Sin perjuicio de lo establecido precedentemente , este llamado se hace en el marco de la Ley N° 18.567 de DESCENTRALIZACION POLITICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudo relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el

contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3°.- OBJETO . - Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Catiónica

ARTICULO 4°.- CONDICIONES ESPECIALES O TECNICAS REQUERIDAS

*Mezcla Asfáltica (Piedra hasta ½ pulgadas)
*Emulsión Catiónica Lenta

ARTICULO 5°.- REDACCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF. Los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 6°.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes acreditados del oferente.
- b) La oferta en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.

ARTICULO 7°.- COTIZACION

7.1 .- FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

Los oferentes deberán presentar cotización en moneda nacional .

El retiro del materiales Licitado corre por cuenta del Municipio de Santa Lucía, del lugar que indique el oferente en su propuesta.

Se deberá llenar el cuadro de precios a fin de evaluar las propuestas económicas con la respectiva características que a continuación se detallan:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	230 Toneladas	Mezcla Asfáltica (piedra hasta 1/2”).
2	40 Tambor de 200 kg.	Emulsión Catiónica Lenta

7.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubieran discrepancias, entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

8.- CUMPLIMIENTO.-

8.1.- La notificación formal de la adjudicación, se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE o en la propuesta, comenzando a correr los plazos para interponer recursos a partir del día siguiente al de la fecha de enviado.-

8.2.-El Municipio de Santa Lucía retirará a demanda (entregas parciales) de acuerdo a las necesidades, y hasta Diciembre 2019, los materiales adjudicados del lugar que indique el oferente en su propuesta.

8.3.- El adjudicatario deberá tener a disposición los materiales para su entrega, a demanda del Municipio de Santa Lucía, a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra.

8.4.-La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá rescindir el contrato unilateralmente por incumplimiento grave del adjudicatario.

ARTICULO 9°.- FORMA DE PAGO

9.1- El pago, se efectuará a los 30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de cada factura, por cada entrega realizada, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI por parte del proveedor adjudicatario.

9.2- La moneda de pago será pesos uruguayos.

ARTICULO 10°.- PRESENTACION DE OFERTAS

10.1.- Las ofertas firmadas por titular o representante, original y copia, deberán ser enviadas hasta el día de la apertura de ofertas hasta la hora 10:30, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por uno cualquiera de los siguientes medios:

- sobre cerrado: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

10.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

ARTICULO 11°.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día 30 de agosto de 2019 a la HORA 11:00 , en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.- Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTICULO 13°.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy.-

ARTICULO 14°.-DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.
El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Canelones, Julio 2019